

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución 212/2021, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL PILAR ROBLEDÓ ARENAL frente a GOLD PROLAY SERVICIOS, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 02/06/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 11.526,87 euros de principal y 1.152,69 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado GOLD PROLAY SERVICIOS, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se remite vía LexNet a la letrada de la parte actora, copia sellada de la demanda, testimonio de la sentencia, del auto de extinción, del auto de ejecución y de la presente resolución, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GOLD PROLAY SERVICIOS, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a seis de junio de dos mil veintidós.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.685/22)

